Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por CARLOS ARTURO CASTELLAR MARTINEZ contra: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR y otro, junto con la anterior notificación de traslado dentro de la acción de tutela interpuesta por el actor. Sírvase proveer. Barranquilla, 18 de junio de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., dieciocho de junio de Dos Mil Veintiuno.

Por auto de fecha 20 de enero de la presente anualidad, se ordenó oficiar a la entidad Colpensiones a fin de que remitiera la historia laboral del demandante, lo cual no ha tenido ocurrencia, ni la parte actora ha procurado arrimar la documental solicitada en pro de resolver la solicitud propalada en otrora; de manera que se ordenará por rol secretarial la elaboración y la remisión del oficio a la referida entidad, así como la información requerida en la providencia dentro de la acción de tutela comunicada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Elaborar y remitir por rol secretarial al correo electrónico de la entidad Colpensiones el oficio ordenado en cumplimiento al auto adiado 20 de enero de esta anualidad.

2. Por rol secretarial informar al Magistrado Ponente Dr. Ariel Mora Ortiz, dentro de la acción de tutela radicada 08001-2205-000-2020-00072-00, las actuaciones surtidas desde la providencia del 01 de septiembre de 2019 hasta la fecha, anexándose las documentales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

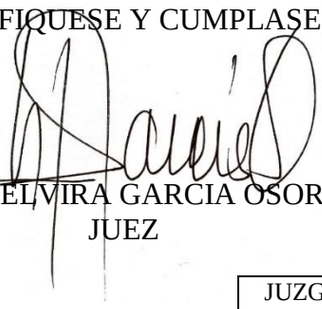

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 21 de junio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 103
El Secretario_____
Dairo Marchena Berdugo